



Maracena,

# AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

EL ALCALDE

Fdo. Noel López Linares

JGL Nº 34/2016

D<sup>a</sup> ELISA LAURA RAMIREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA, (Granada)

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día **15 de septiembre de 2.016**, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

**6.- RECTIFICACIÓN BASES PARA LA PROVISIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE CULTURA FUNCIONARIO/A INTERINO/A PERTENECIENTE AL GRUPO A SUBGRUPO A2. Expte. Gestiona:1412/2014.**

Se da cuenta a los Sres/as Concejales del error material advertido en las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Medio de Cultura, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada nº160 de 23 de agosto de 2016.

Visto el Informe Propuesta emitido por el Sr. Concejel de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena de fecha 14 de septiembre de 2016, y que literalmente dice: --

*"INFORME-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN BASES PARA LA PROVISION, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE CULTURA FUNCIONARIO/A INTERINO/A PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DEL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.*

*Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2016 sobre convalidación de la Resolución del Concejal-Delegado de fecha 8 de agosto de 2016 sobre aprobación de bases para la provisión, de una plaza de técnico medio de cultura funcionario/a interino/a perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, del decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos medios, mediante oposición libre.*

*Siendo competente la Junta de Gobierno Local para la aprobación de bases de personal funcionario según delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha de 18 junio 2015 (BOP nº 125 de 3 de julio de 2015).*

*Advertido error material en dichas bases y de acuerdo con el artículo 105.2 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, sobre rectificación de errores.*

LAURA RAMIREZ ELISA ISABEL (1 de 2)  
SECRETARIA GENERAL  
Fecha Firmar: 19/09/2016  
HASH: 564b9ae8178b5862cb563ab4382a99391

PORCEL AIBAR, CARLOS (2 de 2)  
CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO LOCAL  
Fecha Firmar: 21/09/2016  
HASH: 4f6beed4e390f61e1898248a87140a

C. Porcel Aibar





# AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

## PROPONE:

*Primero.- Rectificar las bases para la provisión, de una plaza de técnico medio de cultura funcionario/a interino/a perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, del decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos medios, mediante oposición libre en los siguientes términos:*

### 1.- Donde dice:

#### **BASE CUARTA:**

*"Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil."*

#### **Debe decir:**

#### **BASE CUARTA:**

*"Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil, publicándose íntegramente las bases en la página web del Ayuntamiento de Maracena ([www.maracena.es](http://www.maracena.es))"*

### 2. Donde dice:

#### **"BASE SEXTA**

*Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. dictará Decreto declarando aprobada (...)"*

#### **Debe decir:**

*Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada (...)"*

***Segundo:** Publicar anuncio de aprobación de las bases y convocatoria y su rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web del Ayuntamiento ([www.maracena.es](http://www.maracena.es)), abriéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación del mismo en el B.O.P.*

*En Maracena, a la fecha al margen referenciada.*

EL CONCEJAL-DELEGADO DE RR.HH.

Fdo.: Antonio García Leiva  
(Este documento ha sido firmado digitalmente)"





## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes existentes, acordó por unanimidad:

**PRIMERO.-** Rectificar las bases para la provisión, de una plaza de técnico medio de cultura funcionario/a interino/a perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la disposición transitoria tercera, apartado 2, del decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Administración Especial, subescala técnica, clase técnicos medios, mediante oposición libre en los siguientes términos:

### 1.- Donde dice:

BASE CUARTA:

“Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.”

### Debe decir:

BASE CUARTA:

“Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil, publicándose íntegramente las bases en la página web del Ayuntamiento de Maracena ([www.maracena.es](http://www.maracena.es))”

### 2. Donde dice:

“BASE SEXTA

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Concejal Delegado de RR.HH. dictará Decreto declarando aprobada (...)”

### Debe decir:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada (...)”





## AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

**SEGUNDO.-** Publicar anuncio de aprobación de las bases y convocatoria y su rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la página web del Ayuntamiento ([www.maracena.es](http://www.maracena.es)), abriéndose nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación del mismo en el B.O.P.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Área de Recursos Humanos.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de Orden y con el Vº Bº del Sr. Concejal de Presidencia y Desarrollo Local, en Maracena a la fecha referenciada al margen.

VºBº

EL CONCEJAL DE PRESIDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Carlos Porcel Aibar

Fdo: Dª Elisa Laura Ramírez

*(el presente documento ha sido firmado digitalmente)*



Cód. Validación: AJMNVCSY99XGAZAKGJCT4W3HE | Verificación: <http://maracena.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4